

Se da cuenta de la correspondencia recibida y despachada, Boletines Oficiales y demas disposiciones recibidas desde la ultima sesion celebrada.

A continuacion se da cuenta de estar formada los padrones y listas cobratorias de la Matricula Industrial, Subsidio y Combustivo para el proximo año 1941, quedando aprobada y acordandose a su vez la imposicion que ya figura del 15% sobre la cuota del Tesoro en dicha matricula, y se ordena su exposicion al publico y publicacion en el B.O. de la provincia para admitir reclamaciones.

A continuacion se le da posesion del cargo de Medico Titular de esta Villa con caracter interino a Don. Pedro Vicente Garcia, dando cumplimiento con ello, a lo ordenado por el jefe provincial de Sanidad en su escrito que acompaña el citado Doctor, el que textualmente dice así: Conforme propone el Colegio Oficial de Medicos de esta provincia, nombro al Sr. Don. Pedro Vicente Garcia, Medico de asistencia pública domiciliaria, con caracter de interino de ese Ayunt^o, debiendo ajustarse la toma de posesion del interesado a lo dispuesto en la O.M. de 30 de Agosto de 1935. = Vista la documentacion que posee dicho señor, y siendo muy conocidas sus referencias, servicios y su patriotismo, la Corporacion le acoge con sumo agrado, quedando así satisfechas las aspiraciones de la misma, por su proposicion ala referida Autoridad jefe provincial de Sanidad.

Se acuerda el pago de una factura del maestro Carpintero, importante en 15 pts, por arreglo y reparacion de bancas, banquillos etc. de las escuelas de niños, acordandose su abono con cargo al Capitulo de imprevistos.

Del mismo modo, por las maderas o sea por una puerta nueva y una ventana para el Reloj de esta Villa, importante en 100 pts, se acuerda su pago con cargo al Capitulo de imprevisto.

